REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA No. 54-2001

Acta de la sesión número cincuenta y cuatro , celebrada por el Consejo Superior de Educación el martes 27 de noviembre del 2001, a las 5.00 p.m.

Asisten: Lic. Guillermo Vargas Salazar, Ministro de Educación, quien preside, Lic. Nelson Monge C., Lic. Marvin Herrera A., Master Sandra Subirós y Dra. Sandra García P., Propietarios. Lic. Carlos L. Benavides, Licda. Elsa N. Wo Ching A., Licda. Bladis Briones Villareal, Msc. Alejandrina Mata S., suplentes y el Licenciado Abraham Alfaro Rodríguez, Secretario General del Consejo.

Ausente con justificación: Dr. Francisco A. Pacheco.

Para efectos de votación asume la condición de propietario el señor Carlos L. Benavides en sustitución de señor Francisco A. Pacheco.

AGENDA No. 54-2001

SESION COMISIONES

MARTES 27 DE NOVIEMBRE DEL 2001

COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

1.- Informes No. 39 y 40-2001

2.- Solicitud de apertura del Instituto Parauniversitario de la Seguridad, IPSE.

- **COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS**

1.- Solicitud de estudio y análisis para la aprobación de la reforma curricular de la Carrera de Diplomado en Guía Naturalista del Colegio Universitario de Puntarenas.

2.- Solicitud de estudio y análisis para la aprobación de la carrera de Diplomado en Seguridad y Vigilancia del Instituto Parauniversitario de la Seguridad, IPSE.

3.- Solicitud de estudio y análisis para la aprobación de la carrera en diplomado en Administración y Gestión de la seguridad, del Instituto Parauniversitario de la Seguridad, IPSE.

4.- Interpretación del acuerdo 08-2001 del Consejo Superior de Educación sobre los Colegios Experimentales Bilingües.

ARTICULO 1

COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

Informe No. 39-2001

La Comisión de Leyes y Reglamentos somete a consideración del Consejo Superior de Educación, la aprobación del informe No. 39, referido a reconocimiento, equiparación de estudios y diplomas en enseñanza media.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acoger y aprobar el informe No. 39 presentado por la Comisión de Leyes y Reglamentos y aprobar el reconocimiento, equiparación de estudios y diplomas de enseñanza media según detalle.

Kirsten Lückenbach	Bachillerato en Enseñanza Media	Alemania
Chuang Feng Chuan	Bachillerato en Enseñanza Media	Argentina
Genevieve Guay	Bachillerato en Enseñanza Media	Canadá
Cristian A. Marquez B.	Bachillerato en Enseñanza Media	Chile
Ludmila Figueras G.	Bachillerato en Enseñanza Media	Cuba
José A. Solís C.	Bachillerato en Enseñanza Media	Ecuador
Ignacio A. Garate G.	Bachillerato en Enseñanza Media	Ecuador
Narciso A. Díaz	Bachillerato en Enseñanza Media	El Salvador
Alma E. Cruz Q.	Bachillerato en Enseñanza Media	El Salvador

Liza M. Manssur B.	Bachillerato en Enseñanza Media	El Salvador
David Bautista G.	Bachillerato en Enseñanza Media	El Salvador
Ligia Navarro	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
Javier Trejos	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
Juan P. Ramírez	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
Carlos R. Arias	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
Diana Spence	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
David Ladin	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
Jasón Peña	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
Graciela Lancho S.	Bachillerato en Enseñanza Media	Guatemala
Jolie C. Parchomnt	Bachillerato en Enseñanza Media	Honduras
Minnie Dilbert M.	Bachillerato en Enseñanza Media	Honduras
Carlos I. Espinoza G.	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
Abdiel Gantes M.	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
Chung-Kuang Chen	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
Itzie Jordan G.	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
Lesbia Olmos C.	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
Yuanitu Quispe G.	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
Sonia Cárdenas B.	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
Wilder Herrera G.	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
Jorge O. Arbocco O.	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
Lee Ccopa V.	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
Kadin Ccopa V.	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
Juan A. Huaylupo A.	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
Adele Ludovici	Bachillerato en Enseñanza Media	Suiza

Informe No. 40-2001

La Comisión de Leyes y Reglamentos somete a consideración del Consejo Superior de Educación la aprobación del informe No. 40, referidos a reconocimientos de educación superior y parauniversitaria.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acoger el informe No. 40 presentado por la Comisión de Leyes y Reglamentos referentes a la educación superior parauniversitaria

- **Kely Alciera Armas Magallanes**, de nacionalidad peruana, solicita que se le reconozcan sus estudios realizados en Perú, de acuerdo a la establecido y con base en el artículo 150 de la Ley de Carrera Docente, los títulos obtenidos en este país, en el Artículo 71 y 74 de su Reglamento.

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior: reconocerle a la peticionaria sus estudios y equipararlos a la de una maestra de Educación Primaria con Bachillerato en Educación Media.

- **Ayda de Jesús Muñoz**, de nacionalidad nicaraguense, solicita que se le reconozcan sus estudios realizados en Nicaragua, de acuerdo a la establecido y con base en el artículo 150 de la Ley de Carrera Docente, los títulos obtenidos en este país, en el Artículo 71 y 74 de su Reglamento.

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior: reconocerle a la peticionaria sus estudios y equipararlos a la de una maestra de Educación Primaria con Bachillerato en Educación Media.

- **Jorge A. Jiménez Regidor**, de nacionalidad costarricense, solicita que se le reconozcan sus estudios realizados en Honduras, de acuerdo a la establecido y con base en el artículo 150 de la Ley de Carrera Docente, los títulos obtenidos en este país, en el Artículo 71 y 74 de su Reglamento.

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior: reconocerle al peticionario sus estudios y equipararlos al de un graduado de una Institución Superior Parauniversitaria Pública-Privada, como Diplomado en Agronomía, cuyo plan de estudio no sea menor de dos años.

- **José Leopoldo Rodríguez Morera**, de nacionalidad costarricense, solicita que se le reconozcan sus estudios realizados en Honduras, de acuerdo a la establecido y con base en el artículo 150 de la Ley de Carrera Docente, los títulos obtenidos en este país, en el Artículo 71 y 74 de su Reglamento.

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior: reconocerle al peticionario sus estudios y equipararlos al de un graduado de una Institución Superior Parauniversitaria Pública-Privada, como Diplomado en Agronomía, cuyo plan de estudio no sea menor de dos años.

- **Rocío del Carmen Fallas Salas**, de nacionalidad costarricense, solicita que se le reconozcan sus estudios realizados en Honduras, de acuerdo a la establecido y con base en el artículo 150 de la Ley de Carrera Docente, los títulos obtenidos en este país, en el Artículo 71 y 74 de su Reglamento.

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior: reconocerle a la peticionaria sus estudios y equipararlos al de un graduado de una Institución Superior Parauniversitaria Pública-Privada, como Diplomado en Agronomía, cuyo plan de estudio no sea menor de dos años.

- **Lorena Rodríguez Ramírez**, de nacionalidad colombiana, solicita que se le reconozcan sus estudios realizados en Colombia, de acuerdo a la establecido y con base en el artículo 150 de la Ley de Carrera Docente.

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior: reconocerle a la peticionaria sus estudios a una Licenciada en Terapia del Lenguaje.

- **Saul Mazariegos Figueroa**, de nacionalidad guatemalteca, solicita que se le reconozcan sus estudios realizados en Guatemala, de acuerdo a la establecido y con base en el artículo 150 de la Ley de Carrera Docente, los títulos obtenidos en este país, en el artículo 71 y 74 de su reglamento.

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior: reconocerle al peticionario sus estudios y equipararlo al de un maestro de Educación Primaria sin Bachillerato en Educación Media.

2.- Solicitud de apertura del Instituto Parauniversitario de la Seguridad, IPSE.

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que la solicitud de apertura del Instituto Parauniversiotario de la Seguridad IPSE se ajusta a la normativa vigente.

- Que CENIFE inspeccionó y aprobó la planta física propuesta como sede de la institución parauniversitaria.

- Que la persona propuesta como director de la institución parauniversitaria reúne los requisitos establecidos en el artículo 50 de la ley y Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria.

La Comisión de Leyes y Reglamentos propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

- **Aprobar la apertura del Instituto Parauniversitario de la Seguridad IPSE, y reconocer al señor José Francisco Peralta Prado, cédula 7-029-371 como su director.**

El Consejo Superior de Educación, acoge por unanimidad lo recomendado por la Comisión de Leyes y Reglamentos y que dice:

- **Aprobar la apertura del Instituto Parauniversitario de la Seguridad IPSE, y reconocer al señor José Francisco Peralta Prado, cédula 7-029-371 como su director.**

COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

1.- Solicitud de estudio y análisis de la reforma curricular de la Carrera de Diplomado en Guía Naturalista del Colegio Universitario de Puntarenas.

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que se solicita la aprobación de la modificación curricular de la carrera de Diplomado en Guía Naturalista del Colegio Universitario de Puntarenas C. U. P.

- Que las modificaciones propuestas en dicha carrera responden a las necesidades del mercado laboral detectadas por la Oficina de Planeamiento e Investigación.

- Que la modificación de la carrera mencionada se ajusta a la normativa vigente excepto por el número de créditos.

POR TANTO:

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

- **Rechazar la modificación curricular propuesta pues no se ajusta al artículo 36 del Reglamento vigente de Educación Superior Parauniversitaria.**

El Consejo Superior de Educación, acoge por unanimidad lo recomendado por la Comisión de Planes y Programas y que dice:

- **Rechazar la modificación curricular propuesta pues no se ajusta al artículo 36 del Reglamento vigente de Educación Superior Parauniversitaria.**

2.- Solicitud de estudio y análisis para la aprobación de la carrera de Diplomado en Seguridad y Vigilancia del Instituto Parauniversitario de la Seguridad, IPSE.

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que la carrera de Diplomado en Seguridad y Vigilancia del Instituto Parauniversitario de la Seguridad IPSE, se ajusta a lo que se establece el artículo 40 de la normativa vigente.

- Que los criterios de los expertos consultados sobre la carrera son favorables excepto por ciertos detalles que ya se resolvieron.

- Que los interesados han incorporado la mayor parte de las observaciones que los expertos consultados anotaron.

POR TANTO:

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

- **Aprobar la carrera de Diplomado en Seguridad y Vigilancia del Instituto Parauniversitario de la Seguridad IPSE**

El Consejo Superior de Educación, acoge por unanimidad lo recomendado por la Comisión de Planes y Programas y que dice:

- **Aprobar la carrera de Diplomado en Seguridad y Vigilancia del Instituto Parauniversitario de la Seguridad IPSE**

3.- Solicitud de estudio y análisis para la aprobación de la carrera de diplomado en Administración y Gestión de la Seguridad, del Instituto Parauniversitario de la Seguridad, IPSE.

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que la carrera de Diplomado en Administración y Gestión de la Seguridad del Instituto Parauniversitario de la Seguridad IPSE, se ajusta lo que establece el artículo 40 de la normativa vigente.

- Que los criterios de los expertos consultados sobre la carrera son favorables excepto por ciertos aspectos solventes.

- Que los interesados han incorporado la mayor parte de observaciones que los expertos consultados anotaron.

POR TANTO:

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

- **Aprobar la carrera de Diplomado en Administración y Gestión de la Seguridad del Instituto Parauniversitario de la Seguridad IPSE.**

El Consejo Superior de Educación, acoge por unanimidad lo recomendado por la Comisión de Planes y Programas y que dice:

- **Aprobar la carrera de Diplomado en Administración y Gestión de la Seguridad del Instituto Parauniversitario de la Seguridad IPSE.**

4.- Interpretación del acuerdo 08-2001 del Consejo Superior de Educación sobre los Colegios Experimentales Bilingües.

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

CONSIDERANDO

✓ Que se solicita al Consejo Superior de Educación una interpretación administrativa del acuerdo 08-2001 sobre la trimestralización en los colegios experimentales bilingües.

✓ Que trimestralizar los planes de estudios de los colegios experimentales implica realizar las modificaciones señaladas en el oficio DEPP-2385-01.

POR TANTO

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente :

1.- Aprobar la modificación del acuerdo original de la sesión 07-97 del 28 de enero de 1997, en relación al plan de estudio para que en lo sucesivo se lea así:

ASIGNATURA	No. DE LECCIONES SEMANALES				
	7o	8o	9o	10o	11o
1.Artes Plásticas	2	2	2	2	1
2. Ciencias (4)	5	5	5		
3.Ciencias (Biología)				4	4
4.Ciencias (Química)				4	4
5.Ciencias (Física)				4	4

6.Computación	2	2	2		
7.Consejo de Curso (Hora Guía)	1	1	1	1	1
8.Desarrollo de Talentos	3	3	3		
9.Educación Cívica	2	2	2	2	2
10.Educación Física	2	2	2	2	2
11.Educación Musical	2	2	2	2	1
12.Educación Religiosa	1	1	1	1	1
13.Español	5	5	5	5	5
14.Estudios Sociales	4	4	4	5	5
15.Gestión Empresarial	2	2	2		
16.Inglés	10	10	10	10	10
17. Matemática	5	5	5	5	5
18. Talleres Exploratorios (1)	4	4	4		
19. Tecnología (1)				4	4
TOTAL	**50**	**50**	**50**	**51**	**49**

2.- Se debe incluir tres lecciones de francés, según acuerdo del Consejo .

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.

Abraham Alfaro R

LIC. GUILLERMO VARGAS SALAZAR ***ABRAHAM ALFARO RODRÍGUEZ***
MINISTRO DE EDUCACIÓN ***SECRETARIO GENERAL***

Consejo Superior de Educación — Costa Rica

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
ACTA No. 54-01 - APROBADA
6 de 12 de 2001
FIRMA _____

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME #39-01 Acta 54
27 de 11 de 2001
FIRMA

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

906

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **CRISTIAN ALDO MARQUEZ BAHAMONDES,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **CHILE.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media y la especialidad de Técnico Medio en Contabilidad para fines laborales.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **YUANITU QUISPE GONZALEZ,** de nacionalidad **PERUANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PERU.** 302

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

Urgente

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

908

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **SONIA CARDENAS BEGAZO,** de nacionalidad **PERUANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PERU.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **WILDER HERRERA GALVEZ,** de nacionalidad **PERUANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PERU.** 909

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

Sandra Subiros
SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCÍA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **JORGE OMAR ARBOCCO OLIVA,** de nacionalidad **PERUANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PERU.** 910

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

Sandra Subiros
SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **LEE CCOPA VARGAS,** de nacionalidad **PERUANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PERU.** 9 //

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **KADIN CCOPA VARGAS,** de nacionalidad **PERUANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PERU.** 912

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

Sandra Subiros
SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **JUAN ALBERTO HUAYLUPO ALCAZAR,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PERU.** 913

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

Sandra Subiros
SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **JASÓN GERARDINO PENA,** de nacionalidad **ESTADOUNIDENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.** 914

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

Abraham Alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **JAVIER TREJOS,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.** 9/9

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **LIGIA NAVARRO,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.** 920

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **ITZIE I. JORDAN G.,** de nacionalidad **PANAMEÑA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PANAMA.** 921

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

Sandra Subiros
SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **DIANA M. SPENCE,** de nacionalidad **ESTADOUNIDENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.** 916

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

Abraham Alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **CARLOS ROBERTO ARIAS,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.** 917

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **JUAN PABLO RAMÍREZ BOLAÑOS,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.** 918

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

Sandra Subiros
SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **LESBIA J. OLMOS C.,** de nacionalidad **PANAMEÑA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PANAMA.** 922

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

Sandra Subiros
SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **CHUNG-KUANG (KEVIN) CHEN,** de nacionalidad **TAIWANESA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PANAMA.** 923

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **ABDIEL M. GANTES A.,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PANAMA.** 924

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

Abraham Alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **CARLOS I. ESPINOZA G.,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PANAMA.** 925

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **NARCISO ALEXANDER DIAZ,** de nacionalidad **SALVADOREÑA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **EL SALVADOR.** 926

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro r
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **ALMA ESTELA CRUZ QUEZADA,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **EL SALVADOR.** 927

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

928

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **LIZA MARIA MANSSUR BARRIERE,** de nacionalidad **SALVADOREÑA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **EL SALVADOR.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **DAVID BENEDIT BAUTISTA GARCIA,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **EL SALVADOR.** 929

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **JOLIE COMILLE PARCHMONT MEJIA,** de nacionalidad **HONDUREÑA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **HONDURAS.** 930

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **MINNIE LOVETTE DILBERT MEJIA,** de nacionalidad **HONDUREÑA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **HONDURAS.** 931

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

932

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **JOSE ALEJANDRO SOLIS CARRERA,** de nacionalidad **ECUATORIANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ECUADOR.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

Abraham Alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

Sandra Subiros
SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

933

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **IGNACIO ALEJANDRO GARATE GRANADA,** de nacionalidad **ECUATORIANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ECUADOR.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

Titulo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **ADELE LUDOVICI,** de nacionalidad **SUIZA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **SUIZA.** 934

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** el peticionario **CHUANG FENG CHUAN,** de nacionalidad **TAIWANESA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ARGENTINA.** 935

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

Sandra Subiros
SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **LUDMILA FIGUERAS GALLINAL,** de nacionalidad **CUBANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **CUBA.** 936

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **GENEVIEVE GUAY,** de nacionalidad **CANADIENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **CANADA.** 937

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCÍA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **KIRSTEN LÜCKENBACH,** de nacionalidad **ALEMANA** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ALEMANIA.** 938

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

Sandra Subiros
SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

939

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **GRACIELA CATALINA LANCHO SARTI,** de nacionalidad **COSTARRICENSE** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **GUATEMALA.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

Sandra Subiros
SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

940

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TÍTULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN*** a la peticionaria **KELY ALCIRA ARMAS MAGALLANES,** de nacionalidad **PERUANA,** para que se le reconozcan sus estudios realizados en **PERU**, de acuerdo con lo establecido con base en el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente, los títulos obtenidos en este país, en el Artículo 71 y 74 de su Reglamento.

Teniendo en cuenta que ha presentado la siguiente documentación:

1-Título de Profesora de Educación Primaria.

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación: Reconocer a la peticionaria sus estudios y equipararlos al de: Una Maestra de Educación Primaria con Bachillerato en Educación Media.

Revisado por:

Abraham alfaro R
LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

LIC. SANDRA SUBIROS BARRANTES

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LIC. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TÍTULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN*** a la peticionaria **AYDA DE JESÚS MUÑOZ,** de nacionalidad **NICARAGUENSE,** para que se le reconozcan sus estudios realizados en **NICARAGUA,** de acuerdo con lo establecido con base en el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente, los títulos obtenidos en este país, en el Artículo 71 y 74 de su Reglamento. 941

Teniendo en cuenta que ha presentado la siguiente documentación:

1-Título de Conclusión de Estudios del Ciclo Diversificado de Bachillerato.

2-Título de Maestra de Educación Primaria.

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación: Reconocer a la peticionaria sus estudios y equipararlos al de: Una Maestra de Educación Primaria con Bachillerato en Educación Media.

Revisado por:

Abraham Alfaro R
LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

LIC. SANDRA SUBIROS BARRANTES

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LIC. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TÍTULOS

942

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN*** al peticionario **JORGE ALBERTO JIMÉNEZ REGIDOR,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** para que se le reconozcan sus estudios realizados en **HONDURAS**, de acuerdo con lo establecido con base en el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente, los títulos obtenidos en este país, en el Artículo 71 y 74 de su Reglamento.

Teniendo en cuenta que ha presentado la siguiente documentación:

1-Título de Agrónomo.

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación: Reconocer al peticionario sus estudios y equipararlos al de: Un graduado de una Institución Superior Parauniversitaria Pública-Privada, como Diplomado en Agronomía cuyo plan de estudios no sea menor de dos años.

Revisado por:

LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

LIC. SANDRA SUBIROS BARRANTES

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LIC. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TÍTULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN*** el peticionario **JORGE ALBERTO JIMÉNEZ REGIDOR,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** para que se le reconozcan sus estudios realizados en **HONDURAS**, de acuerdo con lo establecido con base en el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente, los títulos obtenidos en este país, en el Artículo 71 y 74 de su Reglamento.

Teniendo en cuenta que ha presentado la siguiente documentación:

1-Título de Agrónomo.

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación: Reconocer al peticionario sus estudios y equipararlos al de: Un graduado de un Instituto Superior Parauniversitaria como diplomado en Agronomía cuyo plan de estudios no sea menor de dos años.

Revisado por: o ción público o privado

abraham alfaro R
LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

LIC. SANDRA SUBIROS BARRANTES LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LIC. JOSE A CASTILLO ARAYA LIC. MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TÍTULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN*** al peticionario **SAUL MAZARIEGOS FIGUEROA,** de nacionalidad **GUATEMALTECA,** para que se le reconozcan sus estudios realizados en **GUATEMALA,** de acuerdo con lo establecido con base en el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente, los títulos obtenidos en este país, en el Artículo 71 y 74 de su Reglamento. 943

Teniendo en cuenta que ha presentado la siguiente documentación:

1-Título de Educación Primaria Urbana.

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación: Reconocer al peticionario sus estudios y equipararlos al de: Un Maestro de Educación Primaria sin Bachillerato en Educación Media.

Revisado por:

Abraham Alfaro R
LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

Sandra Subiros
LIC. SANDRA SUBIROS BARRANTES

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LIC. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. MARVIN HERRERA ARAYA

Juntar a Verny para que argumente

Presentar Título bachillerato

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

Volver a analizar

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TÍTULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN*** el peticionario **SAUL MAZARIEGOS FIGUEROA,** de nacionalidad **GUATEMALTECA,** para que se le reconozcan sus estudios realizados en **GUATEMALA,** de acuerdo con lo establecido con base en el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente, los títulos obtenidos en este país, en el Artículo 71 y 74 de su Reglamento.

Ojo

Teniendo en cuenta que ha presentado la siguiente documentación:

1. Título de Educación Primaria urbana

Conseguir esto y darme p' Pm

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación: Reconocer al peticionario ~~sus estudios~~ y equipararlos al de: Un Maestro de Educación Primaria ~~con base en~~ Bachillerato en Educación Media.

Sin

Revisado por:

abraham alfaro R
LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

Sandra Subiros

LIC. SANDRA SUBIROS BARRANTES

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LIC. JOSE A. CASTILLO ARAYA

LIC. MARVIN HERRERA ARAYA

SANDRA GARCIA PEREZ

Estudio
Presento Título de bachillerato a
se le da Título maestro sin

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

PARA: COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

DE: COMISION DE ANÁLISIS
SERVICIO CIVIL-CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

ASUNTO: CONSULTAS TECNICAS

La Comisión encargada de analizar y equiparar lo referente al reconocimiento de estudios y títulos realizados en el extranjero, presenta a consideración de la Comisión de Leyes y Reglamentos el siguiente expediente, con sus respectivos reconocimiento:

SAUL MAZARIEGOS FIGUEROA

De los señores miembros del Consejo Superior de Educación, le saluda.

Atentamente,

MARIELOS ROJAS *VERNIER RIVERA VARELA*

servi

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TÍTULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN*** al peticionario **JOSE LEOPOLDO RODRÍGUEZ MORERA,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** para que se le reconozcan sus estudios realizados en **HONDURAS**, de acuerdo con lo establecido con base en el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente, los títulos obtenidos en este país, en el Artículo 71 y 74 de su Reglamento. 944

Teniendo en cuenta que ha presentado la siguiente documentación:

1-Título de Agrónomo.

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación: Reconocer al peticionario sus estudios y equipararlos al de: Un graduado de una Institución Superior Parauniversitaria Pública-Privada, como Diplomado en Agronomía cuyo plan de estudios no sea menor de dos años.

Revisado por:

abraham alfaro R
LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

Sandra Subiros
LIC. SANDRA SUBIROS BARRANTES

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LIC. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TÍTULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN*** a la peticionaria **ROCIO DEL CARMEN FALLAS SALAS,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** para que se le reconozcan sus estudios realizados en **HONDURAS**, de acuerdo con lo establecido con base en el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente, los títulos obtenidos en este país, en el Artículo 71 y 74 de su Reglamento. 945

Teniendo en cuenta que ha presentado la siguiente documentación:

1-Título de Agrónomo.

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación: Reconocer a la peticionaria sus estudios y equipararlos al de: Una graduada de una Institución Superior Parauniversitaria Pública-Privada, como Diplomado en Agronomía, ~~cuyo plan de estudios no sea menor de dos~~ años.

Revisado por:

Abraham Alfaro R
LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

LIC. SANDRA SUBIROS BARRANTES

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LIC. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TÍTULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN*** la peticionaria **LORENA RODRÍGUEZ RAMIREZ**, de nacionalidad **COLOMBIANA**, para que se le reconozcan sus estudios como Fonoaudiologa realizados en **COLOMBIA**, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente. 946

Teniendo en cuenta que ha presentado la siguiente documentación:

1- Título de Licenciada en Fonoaudiología, obtenido en la Universidad de Cali, Colombia.

2- Criterio técnico mediante oficio DEE-0891-01 el Lic. Gerardo Monge, Director del Departamento de Educación Especial del MEP. recomienda que se le reconozca como Licenciada en Terapia del Lenguaje.

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación: Equiparar a la peticionaria sus estudios a una Licenciada en Terapia del Lenguaje.

Revisado por:

LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

MSc. SANDRA SUBIROS BARRANTES

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 1y 3, Edificio Antigua Embajada de Estados Unidos, Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

ASUNTO SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DE DIPLOMADO EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO DE LA SEGURIDAD, IPSE.

Sesión: 54-01

Fecha: 27 de noviembre del 2001

Acuerdo : Traslado al interesado para su conocimiento

CC: Lic. José Abdulio Cordero Solano - Viceministro
Licda. Flora L. Prendas Sibaja – Supervisora Parauniversitarias
Acta
Expediente
Copiador

COPIA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

10 de diciembre del 2001

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DE DIPLOMADO EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL INSTITUTO PARAUNINIVERSITARIO DE LA SEGURIDAD, IPSE.

Sesión: 54-01

Fecha: 27 de noviembre del 2001

CONSIDERANDO

- Que la carrera de Diplomado en Seguridad y Vigilancia del Instituto Parauniversitario de la Seguridad IPSE, se ajusta a lo que se establece el artículo 40 de la normativa vigente.

- Que los criterios de los expertos consultados sobre la carrera son favorables excepto por ciertos detalles que ya se resolvieron.

- Que los interesados han incorporado la mayor parte de las observaciones que los expertos consultados anotaron.

Carrera de Seguridad y Vigilancia
Plan de Estudios a Nivel de Diplomado

CÓD.	MATERIA Y CUATRIMESTRE	CRE.	HORAS CLASE	HORAS LABOR	HORAS ESTUD.	TOT.	REQUI.
	PRIMERO						
SP 1.01	Técnicas Policiales	4	3	2	4	9	C.S.E
SP 1.02	Derecho Policial I	4	3	2	4	9	C.S.E
SP 1.03	Educ. Cultura y Sociedad	4	3	2	4	9	C.S.E
	SEGUNDO						
SP 2.01	Anodic. Intergr.Def.Pers.	4	3	2	4	9	SP 1.01
SP 2.02	Derecho Policial II	4	3	2	4	9	SP 1.02
SP 2.03	Adm. Gest. Empresas Seg.	4	3	2	4	9	C.S.E

	TERCERO						
SP 3.01	Comunic. Pol Sistem.Infor	4	3	2	4	9	SP 2.02
SP 3.02	Seguridad Ciudadana	4	3	2	4	9	SP 2.01
SP 3.03	Org. Estruc. Empr. Segur.	4	3	2	4	9	SP 2.03
	CUATRO						
SP 4.01	Inteligencia Policial	4	3	2	4	9	SP 3.01
SP 4.02	Gestión del Riesgo	4	3	2	4	9	SP 3.02
SP 4.03	Dise. Y Eval.Prog.Sis Segur	4	3	2	4	9	SP 3.03
	QUINTO						
SP 5.01	Intervención Policial	4	3	2	4	9	SP 4.01
SP 5.02	Uso Manejo de Armas de Fuego	4	3	2	4	9	SP 2.01
SP 5.03	Proc. Bás A Prot. Personal	4	3	2	4	9	SP 4.02
SP 5.04	Desarr. Pers. Y Etic. Profes.	4	3	2	4	9	SP 3.02
	GRADUACIÓN						
	Haber cursado y aprobado los cursos del plan de estudios. Realizar un trabajo y aprobar prueba de graduación						
	TOTAL DE CREDITOS	**64**					

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y con carácter de firme el texto resolutivo siguiente:

Aprobar la carrera de Diplomado en Seguridad y Vigilancia del Instituto Parauniversitario de la Seguridad, IPSE.

Cordialmente,

abraham alfaro R

Lic. Abraham Alfaro Rodríguez
Secretario General

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION * COSTA RICA *

SEGURIDAD Y POLICIA OLPÁK

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 1y 3, Edificio Antigua Embajada de Estados Unidos, Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

ASUNTO SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DE DIPLOMADO EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO DE LA SEGURIDAD, IPSE.

Sesión: 54-01

Fecha: 27 de noviembre del 2001

Acuerdo : Traslado al interesado para su conocimiento

CC: Lic. José Abdulio Cordero Solano - Viceministro
Licda. Flora L. Prendas Sibaja – Supervisora Parauniversitarias
Acta
Expediente
Copiador

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

10 de diciembre del 2001

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DE DIPLOMADO EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL INSTITUTO PARAUNINIVERSITARIO DE LA SEGURIDAD, IPSE.

Sesión: 54-01

Fecha: 27 de noviembre del 2001

CONSIDERANDO

- Que la carrera de Diplomado en Seguridad y Vigilancia del Instituto Parauniversitario de la Seguridad IPSE, se ajusta a lo que se establece el artículo 40 de la normativa vigente.

- Que los criterios de los expertos consultados sobre la carrera son favorables excepto por ciertos detalles que ya se resolvieron.

- Que los interesados han incorporado la mayor parte de las observaciones que los expertos consultados anotaron.

Carrera de Seguridad y Vigilancia
Plan de Estudios a Nivel de Diplomado

CÓD.	MATERIA Y CUATRIMESTRE	CRE.	HORAS CLASE	HORAS LABOR	HORAS ESTUD.	TOT.	REQUI.
	PRIMERO						
SP 1.01	Técnicas Policiales	4	3	2	4	9	C.S.E
SP 1.02	Derecho Policial I	4	3	2	4	9	C.S.E
SP 1.03	Educ. Cultura y Sociedad	4	3	2	4	9	C.S.E
	SEGUNDO						
SP 2.01	Anodic. Intergr.Def.Pers.	4	3	2	4	9	SP 1.01
SP 2.02	Derecho Policial II	4	3	2	4	9	SP 1.02
SP 2.03	Adm. Gest. Empresas Seg.	4	3	2	4	9	C.S.E

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

PARA: PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DE DIPLOMADO EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL INSTITUTO PARAUNINIVERSITARIO DE LA SEGURIDAD, IPSE.

ANTECEDENTES

1. El 14 de setiembre del 2000, se presentó en ésta Secretaría la documentación con la solicitud de aprobación de la carrera de diplomado en Seguridad y Vigilancia del Instituto Parauniversitario de la Seguridad IPSE, suscribe la petitoria el Licenciado José Francisco Peralta Prado como representante legal de la institución.

2. El personal de apoyo de la Secretaría del Consejo Superior de Educación revisa la documentación y determina que se ajusta a lo establecido en el artículo 40 de la Ley y Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria, excepto por ciertos detalles que le fueron comunicados al interesado mediante el oficio CSE 436-2000 de fecha 28 de noviembre del 2000.

3. Mediante oficios CSE 330-2000 de fecha 18 de setiembre del 2000, se procede a solicitar criterios técnicos a la Escuela Nacional de Policía del Ministerio de Seguridad Pública al Lic. Mario Barrientos Zúñiga, jefe del Departamento Académico y CSE 341-2000 de fecha 21 de setiembre del 2000 al Colegio Universitario de Cartago.

4. Mediante oficio ACAD 246-2000 de fecha 28 de noviembre del 2000 se recibió respuesta del señor Mario Barrientos de la Escuela de Escuela Nacional de Policía dentro de los aspectos más destacables se puede mencionar:

   4.1 Ese tipo de formación no riñe con la que se imparte ésta Academia oficial.
   4.2 Falta información que sustente el análisis del mercado.
   4.3 Cuestiona el uso del tèrmino policía.

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Acta S4-a
27 de 11 de 2001

4.4. Recomienda como requisito de graduación una práctica de la manera conjunta con la Fuerza Pública.

5. EL 6 de diciembre del 2000 se recibe respuesta del criterio solicitado al Colegio Universitario de Cartago que entre otros aspectos se puede destacar de ambas carreras:

5.1 Existe una similitud entre los cursos de ambas carreras de un 60%.
5.2 Los perfiles ocupacionales y profesionales de ambas carreras son idénticos.
5.3 Los cursos Derecho Policial I y II tienen unidades muy amplias.
5.4 Existen cursos con unidades temáticas idénticas.
5.5 No parece conveniente un curso denominado Derecho Agrario y Urbano.
5.6 No se dispone de información sobre la experiencia docente del personal propuesto.
5.7 Convendría incorporar un curso de Criminología y Realidad Nacional.

6. Ambos criterios le fueron enviados a los interesados mediante los oficios CSE 436-2000 y CSE 450-2000 para lo procedente.

7. El 29 de octubre del 2001, se recibe nota firmada por don José Francisco Peralta representante legal de la institución donde se responde los aspectos externados en el oficio CSE 436-2000 entre lo más destacado se puede mencionar :

7.1. Desaparece el tèrmino policía.
7.2. Se incluye la prueba de graduación como lo establece la normativa.
7.3. Se incorporan la mayorìa de las observaciones de don Mario Barrientos en los anexos a los tomos II yIII.
7.4. Las observaciones del Profesor Pizarro del Colegio Universitario de Cartago se destaca lo siguiente :
7.5. Ambas carreras tienen 10 materias idénticas por la afinidad que existe entre ambos diplomados.
7.6. Incluir Derecho Policial y Derecho Agrario y Urbano obedece a una necesidad en la calidad de los servicios que ahora se prestan.
7.7. Ambas carreras incluyen gestión de riesgo ya que en la pràctica deben trabajar bajo las òrdenes de la Comisión Nacional de Emergencias.
7.8. Los planes de estudio de las carreras incluyen criminología.
7.9. El personal docente tiene experiencia acadèmica en el sector pùblico.

CONSIDERANDO

- Que la carrera de Diplomado en Seguridad y Vigilancia del Instituto Parauniversitario de la Seguridad IPSE, se ajusta a lo que se establece el artículo 40 de la normativa vigente.

- Que los criterios de los expertos consultados sobre la carrera son favorables excepto por ciertos detalles que ya se resolvieron.

- Que los interesados han incorporado la mayor parte de las observaciones que los expertos consultados anotaron.

Carrera de Seguridad y Vigilancia
Plan de Estudios a Nivel de Diplomado

CÓD.	MATERIA Y CUATRIMESTRE	CRE.	HORAS CLASE	HORAS LABOR	HORAS ESTUD.	TOT.	REQUI.
	PRIMERO						
SP 1.01	Técnicas Policiales	4	3	2	4	9	C.S.E
SP 1.02	Derecho Policial I	4	3	2	4	9	C.S.E
SP 1.03	Educ. Cultura y Sociedad	4	3	2	4	9	C.S.E
	SEGUNDO						
SP 2.01	Anodic. Intergr.Def.Pers.	4	3	2	4	9	SP 1.01
SP 2.02	Derecho Policial II	4	3	2	4	9	SP 1.02
SP 2.03	Adm. Gest. Empresas Seg.	4	3	2	4	9	C.S.E
	TERCERO						
SP 3.01	Comunic. Pol Sistem.Infor	4	3	2	4	9	SP 2.02
SP 3.02	Seguridad Ciudadana	4	3	2	4	9	SP 2.01
SP 3.03	Org. Estruc. Empr. Segur.	4	3	2	4	9	SP 2.03
	CUATRO						
SP 4.01	Inteligencia Policial	4	3	2	4	9	SP 3.01
SP 4.02	Gestión del Riesgo	4	3	2	4	9	SP 3.02
SP 4.03	Dise. Y Eval.Prog.Sis Segur	4	3	2	4	9	SP 3.03
	QUINTO						
SP 5.01	Intervención Policial	4	3	2	4	9	SP 4.01
SP 5.02	Uso Manejo de Armas de Fuego	4	3	2	4	9	SP 2.01
SP 5.03	Proc. Bás A Prot. Personal	4	3	2	4	9	SP 4.02
SP 5.04	Desarr. Pers. Y Etic. Profes.	4	3	2	4	9	SP 3.02

	GRADUACIÓN						
	Haber cursado y aprobado los cursos del plan de estudios. Realizar un trabajo y aprobar prueba de graduación						
	TOTAL DE CREDITOS	**64**					

POR TANTO

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

Aprobar la carrera de Diplomado en Seguridad y Vigilancia del Instituto Parauniversitario de la Seguridad, IPSE.

LA COMISION

ELSA N. WO CHING ARIAS

BLADIS BRIONES VILLLARREAL

ALEJANDRINA MATA SEGREDA

FRANCISCO ANTONIO PACHECO

CARLOS L. BENAVIDES LOBO

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 1y 3, Edificio Antigua Embajada de Estados Unidos, Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

ASUNTO SOLICITUD DE APERTURA DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO DE LA SEGURIDAD, IPSE.

Sesión: 54-01

Fecha: 27 de noviembre del 2001

Acuerdo : Traslado al interesado para su conocimiento

CC: Lic. José Abdulio Cordero Solano - Viceministro
Licda. Flora L. Prendas Sibaja – Supervisora Parauniversitarias
Acta
Expediente COPIA
Copiador

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

10 de noviembre del 2001

ASUNTO: SOLICITUD DE APERTURA DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO DE LA SEGURIDAD, IPSE.

Sesión: 54-01

Fecha: 27 de noviembre del 2001

CONSIDERANDO

- Que la solicitud de apertura del Instituto Parauniversitario de la Seguridad IPSE se ajusta a la normativa vigente.

- Que CENIFE inspeccionó y aprobó la planta física propuesta como sede de la institución parauniversitaria.

- Que la persona propuesta como director de la institución parauniversitaria reúne los requisitos establecidos en el artículo 50 de la Ley y Reglamento de la Educación Superior parauniversitaria.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

PARA: PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Acta 54-a
27 de 11 de 2000
FIRMA

DE: COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

ASUNTO: SOLICITUD DE APERTURA DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO DE LA SEGURIDAD, IPSE.

ANTECEDENTES

1. El 14 de setiembre del 2000, se presentó en ésta Secretaría la documentación con la solicitud de apertura del Instituto Parauniversitario de la Seguridad IPSE, suscribe la petitoria el Licenciado José Francisco Peralta como representante legal de la institución.

2. El personal de apoyo de la Secretaría del Consejo Superior de Educación revisa la documentación y determina que se ajusta a lo establecido en el artículo 61 de la Ley y Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria, hechas por medio del oficio CSE 436-2000 de fecha 28 de noviembre del 2000 al haberse atendido, a satisfacción todas las enmiendas y observaciones

3. Mediante oficio CSE 429-2000 de fecha 21 de noviembre del 2000, se procede a solicitar la inspección de la planta física propuesta como sede de la institución parauniversitaria al Arquitecto Fernando Ulloa Rodríguez,

Director Ejecutivo de CENIFE, con copia para el representante legal de la institución para lo procedente.

4. El 11 de junio del 2001, se recibió el oficio CENIFE 0701-2001 donde informa que fue aprobada la planta física de la sede propuesta para el Instituto Parauniversitario de la Seguridad IPSE.

5. Se propone como director de la institución parauniversitaria al Licenciado en Derecho de la Universidad de Costa Rica, señor José Francisco Peralta Prado, cédula 7-029-371 y se aportan constancias de su experiencia docente universitaria en instituciones públicas y privadas, por más de 4 años.

CONSIDERANDO

- Que la solicitud de apertura del Instituto Parauniversitario de la Seguridad IPSE se ajusta a la normativa vigente.

- Que CENIFE inspeccionó y aprobó la planta física propuesta como sede de la institución parauniversitaria.

- Que la persona propuesta como director de la institución parauniversitaria reúne los requisitos establecidos en el artículo 50 de la Ley y Reglamento de la Educación Superior parauniversitaria.

POR TANTO

La Comisión de Leyes y Reglamentos propone al plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

APROBAR LA APERTURA DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO DE LA SEGURIDAD IPSE, Y RECONOCER AL SEÑOR JOSÉ FRANCISCO PERALTA PRADO CÉDULA 7-029-371 COMO SU DIRECTOR.

Prevenir a las autoridades de la institución que cualquier cambio académico o administrativo deberá ser comunicado con anticipación al Consejo Superior de Educación para su aprobación.

La Comisión

Sandra Subirós Barrantes

Sandra García Pérez

Marvin Herrera Araya

Nelson Monge Céspedes

Creación OLPAK

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 1y 3, Edificio Antigua Embajada de Estados Unidos, Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

ASUNTO SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CURRICULAR DE LA CARRERA DE DIPLOMADO EN GUIA NATURALISTA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE PUNTARENAS.

Sesión: 54-01

Fecha: 27 de noviembre del 2001

Acuerdo : Traslado al interesado para su conocimiento

CC: Lic. José Abdulio Cordero Solano - Viceministro
Licda. Flora L. Prendas Sibaja – Supervisora Parauniversitarias
Acta
Expediente
Copiador

COPIA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

10 de diciembre del 2001

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CURRICULAR DE LA CARRERA DE DIPLOMADO EN GUIA NATURALISTA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE PUNTARENAS.

Sesión: 54-01

Fecha: 27 de noviembre del 2001

CONSIDERANDO

- Que se solicita la aprobación de la modificación curricular de la carrera de Diplomado en Guía Naturalista del Colegio Universitario de Puntarenas C.U.P.

- Que las modificaciones propuestas en dicha carrera responden a las necesidades del mercado laboral detectadas por la Oficina de Planeamiento e Investigación.

- Que la modificación de la carrera mencionada se ajusta a la normativa vigente excepto por el número de créditos.

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y con carácter de firme el texto resolutivo siguiente:

No aprobar la modificación curricular propuesta pues no se ajusta al artículo 36 del Reglamento vigente de Educación Superior Parauniversitaria.

Cordialmente

Abraham Alfaro R

Lic. Abraham Alfaro Rodríguez
Secretario General

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION * COSTA RICA *

REFORMA GUIA NATURALISTA CUP

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

PARA: PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CURRICULAR DE LA CARRERA DE DIPLOMADO EN GUIA NATURALISTA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE PUNTARENAS.

ANTECEDENTES

1. El 30 de agosto del 2001, se recibe la documentación con la solicitud de aprobación de la reforma curricular de la carrera de Diplomado en Guía Naturalista del Colegio Universitario de Puntarenas CUP. Suscribe la petitoria el Lic. Luis Matamoros como Decano de la institución.

2. La modificación de la carrera responde a las necesidades del mercado laboral detectadas por la Oficina de Planeamiento e Investigación del CUP.

3. La modificación curricular propuesta se basa en lo siguiente:

3.1 Cursos nuevos:
Comunicación Oral y Escrita
Historia Natural de Costa Rica.
Técnicas de Montañismo
Cartografía
Hist6oria de Costa Rica
Sostenibilidad
Fauna III
Flora II
Inglés VI.

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Acta S4-01
27 de 11 de 2001
FIRMA

Opción de Graduación

3.2 Cursos eliminados
Legislación Turística
Relaciones Públicas
Arquitectura y Arte Costarricense
Inventario de Servicios Turísticos
Literatura Costarricense
Planificación de Patrimonio de Costa Rica.

3.3 Otros Cambios:
Historia de Costa Rica para el II cuatrimestre
Geografía Turística de Costa Ricas pasa al III cuatrimestre
Interpretación Ambiental se pasa al III cuatrimestre.
Planeación y Conducción de Tours pasa al V cuatrimestre
Diseño de Investigación se pasa con el nombre de Técnicas de Investigación al II cuatrimestre.

4. Las modificaciones descritas hacen que el creditaje de esa carrera llegue a un total de 80 créditos, lo que no se ajuste a la normativa vigente.

5. Dicha carrera se denominó de esa manera luego de un cambio de nombre aprobado por el Consejo Superior de Educación en la sesión 97-95 del 12 de diciembre de 1995.

CONSIDERANDO

- Que se solicita la aprobación de la modificación curricular de la carrera de Diplomado en Guía Naturalista del Colegio Universitario de Puntarenas C.U.P.

- Que las modificaciones propuestas en dicha carrera responden a las necesidades del mercado laboral detectadas por la Oficina de Planeamiento e Investigación.

- Que la modificación de la carrera mencionada se ajusta a la normativa vigente excepto por el número de créditos.

Reforma Curricular Diplomado Guía Naturalista

PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE	PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO
I Cuatrimestre	
Teoría General del Turismo	Teoría General del Turismo
Historia de Costa Rica	Introducción a la informática
Introducción a la Informática	Comunicación Oral y Escrita
Introducción al Inglés	Historia Natural de Costa Rica
	Inglés I
II Cuatrimestre	
Geografía Turística de Costa Rica	Historia de Costa Rica
Legislación Turística	Técnicas de Investigación
Relaciones Públicas	Fundamentos de Ecología
Introducción al Inglés II	Técnicas de Primeros Auxilios
	Inglés II
III Cuatrimestre	
Arquitectura y Arte Costarricense	Geografía Turística de Costa Rica
Fundamentos de Ecología	Fauna I
Técnicos de Primeros Auxilios	Interpretación Ambiental
Introducción al Inglés III	Técnicas de Montañismo
	Inglés III
IV Cuatrimestre	
Inventario de Servicios Turísticos	Cartografía
Fauna I	Fauna II
Flora de Costa Rica	Cultura de Costa Rica
Introducción al Inglés IV	Flora I
	Inglés IV
V Cuatrimestre	
Interpretación Ambiental	Sostenibilidad
Folklore de Costa Rica	Fauna III
Fauna II	Flora II
Introducción al Inglés V	Planeación y Conducción de Tours
	Inglés V
VI Cuatrimestre	
Literatura Costarricense	Inglés IV
Planificación de Patrimonio Turístico de Costa Rica	Seminarios
Planeación y Conducción de Tours	Opción de Graduación
Diseño de Investigación	

POR TANTO

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

No aprobar la modificación curricular propuesta pues no se ajusta al artículo 36 del Reglamento vigente de Educación Superior Parauniversitaria.

LA COMISION

ELSA N. WO. CHING ARIAS

BLADIS BRIONES VILLARREAL

ALEJANDRINA MATA SEGREDA

FRANCISCO ANTONIO PACHECO

CARLOS L. BENAVIDES LOBO

REFORMA GUIA NATURALISTA CUP

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 1y 3, Edificio Antigua Embajada de Estados Unidos, Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

ASUNTO SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DE DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTION DE LA SEGURIDAD, DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO DE LA SEGURIDAD, IPSE.

Sesión: 54-01

Fecha: 27 de noviembre del 2001

Acuerdo : Traslado al interesado para su conocimiento

CC: Lic. José Abdulio Cordero Solano - Viceministro
Licda. Flora L. Prendas Sibaja – Supervisora Parauniversitarias
Acta
Expediente
Copiador

COPIA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

10 de diciembre del 2001

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DE DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTION DE LA SEGURIDAD, INSTITUTO PARAUNIVERSTARIO DE LA SEGURIDAD, IPSE.

Sesión: 54-01

Fecha: 27 de noviembre del 2001

CONSIDERANDO

- Que la carrera de Diplomado en Administración y Gestión de la Seguridad del Instituto Parauniversitaio de la Seguridad IPSE, se ajusta lo que establece el artículo 40 de la normativa vigente.

- Que los criterios de los expertos consultados sobre la carrera son favorables excepto por ciertos aspectos solventables.

- Que los interesados han incorporado la mayor parte de observaciones que los expertos consultados anotaron.

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION DE LA SEGURIDAD

CODIGO	MATERIA Y CUATRIMESTRE	CRED.	HORAS CLASE	HORAS LABOR	HORAS ESTUDIO	TOTAL	REQUI.
	PRIMERO						
SP 2.03	Adm. Y Gest. Empresas de la Seguridad	4	3	2	4	9	Ingreso
SP 1.02	DERECHO policial I	4	3	2	4	9	Ingreso
SP 1.03	Educ. Cultura y Sociedad	4	3	2	4	9	Ingreso
	SEGUNDO						
SP 3.03	Org. y Estructura de Empresas de	4	3	2	4	9	SP 2.03

	Seguridad						
SP 2.02	Derecho Policial II	4	3	2	4	9	SP 1.02
SP 3.02	Seguridad Ciudadana	4	3	2	4	9	SP 1.03
	TERCERO						
AGS 3.01	Gest. de la Seguridad y atención al Cliente	4	3	2	4	9	SP 3.03
AGS 3.02	Der. Laboral y Seg. Soc.	4	3	2	4	9	SP 1.02
SP 4.02	Gestión del Riesgo	4	3	2	4	9	SP 2.03
	CUARTO						
AGS 4.01	Principios de Economia	4	3	2	4	9	Ingreso
AGS 4.02	Der. Agrario y Urbano	4	3	2	4	9	SP 2.02
AGS 4.03	Contabilidad	4	3	2	4	9	Ingreso
	QUINTO						
AGS 5.01	Admin. Financiera	4	3	2	4	9	AGS 4.01
SP 4.03	Dis. Y Eval Prog y Sist. De Seguridad	4	3	2	4	9	SP 4.02
SP 2.01	Acond. Integral y Def Personal	4	3	2	4	9	INGRESO
SP 5.04	Desarrollo Personal y Etica Profesional	4	3	2	4	9	SP 2.01
	Haber cursado y aprobado los cursos del plan de estudios. Realizar Seminario de graduación y aprobar Examen de Graduación						
	TOTAL DE CREDITOS	**64**					

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y con carácter de firme el texto resolutivo siguiente:

Aprobar la carrera de Diplomado en Administración y Gestión de la Seguridad del Instituto Parauniversitario de la Seguridad, IPSE.

Cordialmente,

abraham alfaro R

Lic. Abraham Alfaro Rodríguez
Secretario General

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION * COSTA RICA *

Administración y Gestión OLPAK

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUERIOR DE EDUCACIÓN

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Acta #54
22 de 11 de 2001
FIRMA

PARA: PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE : COMISON DE PLANES Y PROGRAMAS

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DE DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTION DE LA SEGURIDAD, INSTITUTO PARAUNIVERSTARIO DE LA SEGURIDAD, IPSE.

ANTECEDENTES

1. El 14 de setiembre del 2000, se presentó en ésta Secretaría la documentación con la solicitud de aprobación de la carrera diplomado en Administración y Gestión de la Seguridad del Instituto Paraunivesitario de la Seguridad IPSE, suscribe la petitoria el Licenciado José Francisco Peralta Prado como representante legal de la institución.

2. El personal de apoyo de la Secretaría del Consejo Superior de Educación revisa la documentación y determina que se ajusta a lo establecido en el artículo 40 de la Ley y Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria, excepto por ciertos detalles que le fueron señalados mediante el oficio CSE 436-2000 de fecha 28 de noviembre del 2000.

3. Mediante oficios CSE 330-2000 de fecha 18 de setiembre del 2000, se procede a solicitar criterios técnicos a la Escuela Nacional de Policía del Ministerio de Seguridad Pública al Lic. Mario Barrientos Zúñiga, jefe del Departamento Académico y CSE 341-2000 de fecha 21 de setiembre del 2000 al Colegio Universitario de Cartago.

4. Mediante oficio ACAD 246-2000 de fecha 28 de noviembre del 2000, se recibió respuesta del señor Mario Barrientos de la Escuela Nacional de Policía dentro de los aspectos más importantes de su respuesta se puede mencionar :

   4.1. Ese tipo de formación no riñe con la que se imparte en ésta Academia oficial.
   4.2. Falta información que sustente el análisis del mercado.
   4.3. Cuestiona el uso del término policía.

4.4. Recomienda como requisito de graduación una práctica de manera conjunta con la Fuerza Pública.

5. El 6 de diciembre del 2000, se recibe respuesta del criterio al Colegio Universitario de Cartago, de su respuesta se puede destacar :

5.1 Existe una similitud entre los cursos de ambas carreras de un 60%.
5.2 Los perfiles ocupacionales y profesionales de ambas carreras son idénticos.
5.3 Los cursos Derecho Policial I y II tienen unidades muy amplias.
5.4 Existen cursos con unidades temáticas idénticas.
5.5 No parece conveniente un curso denominado Derecho Agrario y Urbano.
5.6 No se dispone de información sobre experiencia docente del personal propuesto.
5.7 Convendría incorporar un curso de Criminología y Realidad Nacional.

6. Ambos criterios le fueron enviados a los interesados mediante los oficios CSE 436-2000 y CSE 450-2000 para lo procedente.

7. El 29 de octubre del 2001, se recibe nota firmada por don José Francisco Peralta representante legal de la institución donde presenta la solicitud de aprobación de las carreras entre los más destacados de esa nota se puede mencionar :

7.1. Desaparece el tèrmino policía.
7.2. Se incluye la prueba de graduación como lo establece la normativa.
7.3. Se incorporan la mayorìa de la observaciones de don Mario Barrientos en los anexos a los tomos II y III.
7.4. Las observaciones del Profesor Pizarro del Colegio Universitario de Cartago se destaca lo siguiente :
7.5. Ambas carreras tienen 10 materias idénticas por la afinidad que existe entre ambos diplomados.
7.6. Incluir Derecho Policial y Derecho Agrario y Urbano obedece a una necesidad manifesta en la calidad de los servicios que ahora se prestan.
7.7. Ambas carreras incluyen gestión de riesgo ya que en la pràctica deben trabajar bajo las òrdenes de la Comisión Nacional de Emergencias.
7.8. Los planes de estudio de la carreras incluyen criminología.
7.9. El personal docente tiene experiencia acadèmica en el sector pùblico.

CONSIDERANDO

- Que la carrera de Diplomado en Administración y Gestión de la Seguridad del Instituto Parauniversitaio de la Seguridad IPSE, se ajusta lo que establece el artículo 40 de la normativa vigente.

- Que los criterios de los expertos consultados sobre la carrera son favorables excepto por ciertos aspectos solventables.

- Que los interesados han incorporado la mayor parte de observaciones que los expertos consultados anotaron.

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION DE LA SEGURIDAD

CODIGO	MATERIA Y CUATRIMESTRE	CRED.	HORAS CLASE	HORAS LABOR	HORAS ESTUDIO	TOTAL	REQUI.
	PRIMERO						
SP 2.03	Adm. Y Gest. Empresas de la Seguridad	4	3	2	4	9	Ingreso
SP 1.02	DERECHO policial I	4	3	2	4	9	Ingreso
SP 1.03	Educ. Cultura y Sociedad	4	3	2	4	9	Ingreso
	SEGUNDO						
SP 3.03	Org. y Estructura de Empresas de Seguridad	4	3	2	4	9	SP 2.03
SP 2.02	Derecho Policial II	4	3	2	4	9	SP 1.02
SP 3.02	Seguridad Ciudadana	4	3	2	4	9	SP 1.03
	TERCERO						
AGS 3.01	Gest. de la Seguridad y atención al Cliente	4	3	2	4	9	SP 3.03
AGS 3.02	Der. Laboral y Seg. Soc.	4	3	2	4	9	SP 1.02
SP 4.02	Gestión del Riesgo	4	3	2	4	9	SP 2.03
	CUARTO						
AGS 4.01	Principios de Economia	4	3	2	4	9	Ingreso
AGS 4.02	Der. Agrario y Urbano	4	3	2	4	9	SP 2.02
AGS 4.03	Contabilidad	4	3	2	4	9	Ingreso
	QUINTO						
AGS 5.01	Admin. Financiera	4	3	2	4	9	AGS 4.01
SP 4.03	Dis. Y Eval Prog y Sist. De Seguridad	4	3	2	4	9	SP 4.02
SP 2.01	Acond. Integral y Def Personal	4	3	2	4	9	INGRESO
SP 5.04	Desarrollo Personal y Etica Profesional	4	3	2	4	9	SP 2.01
	Haber cursado y aprobado los cursos del plan						

	de estudios. Realizar Seminario de graduación y aprobar Examen de Graduación						
	TOTAL DE CREDITOS	**64**					

POR TANTO

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior Educación el texto resolutivo siguiente:

Aprobar la carrera de Diplomado en Administración de la Seguridad del Instituto Parauniversitario de la Seguridad, IPSE.

LA COMISIÓN

ELSA. N. WO CHING ARIAS

BLADIS BRIONES VILLLARREAL

ALEJANDRINA MATA SEGREDA

FRANCISCO A. PACHECO

CARLOS L. BENAVIDES LOBO

Administración y Gestión OLPAK

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 1y 3, Edificio Antigua Embajada de Estados Unidos, Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

ASUNTO INTERPRETACIÓN DEL ACUERDO 08-2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN SOBRE LOS COLEGIOS EXPERIMENTALES BILINGÜES:

Sesión: 54-01

Fecha: 27 de noviembre del 2001

Acuerdo : Traslado al interesado para su conocimiento

CC: Lic. José Abdulio Cordero Solano - Viceministro
Msc. Florencia Rodríguez Martín- Directora de Depto. Estudios y Programación Presupuestaria
Msc. Leonor Cabrera Monge- Asesora Nacional de Inglés y Experimentales Bilingues
Acta
Expediente COPIA
Copiador

18. Matemática	5	5	5	5	5
19. Talleres Exploratorios (1)	4	4	4		
20. ~~Tecnología~~ (1) Desarrollo de talentos				4	4
TOTAL	**53**	**53**	**53**	**51**	**49**

2.- Se debe incluir tres lecciones de francés, según acuerdo del Consejo .

LA COMISION

ELSA N. WO CHING ARIAS

BLADIS BRIONES VILLARREAL

ALEJANDRINA MATA SEGREDA

FRANCISCO ANTONIO PACHECO

CARLOS L. BENAVIDES LOBO

EXPERIMENTALES